



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

**Disposición**

**Número:** DI-2022-04216623-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 16 de Junio de 2022

**Referencia:** Determinación de precios Acuerdo Marco 10606-7-AM21 - Mediterránea Clean S.R.L.

---

**VISTO:** la Solicitud de determinación de precios realizada por el proveedor MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L. a través del Sistema COMPR.AR, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-7-AM21 que tramita en el expediente electrónico N° EX-2019-02429130-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2021-03343743-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se prorrogó la Licitación Publica 80.229- Proceso N° 10606-4-LPU19, para la categoría “Servicio de Limpieza Oficinas”.

Que con fecha 02 de Febrero de 2022 se procedió a la determinación de precios del mencionado Acuerdo Marco, mediante Disposición N° DI-2022-00701565-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, fijándose los siguientes valores:

- Valor por hora Ss. de Limpieza – Ámbito Casa de Gobierno \$ 452.82
- Valor por hora Ss. de Limpieza – Ámbito Oficinas Externas a Casa de Gobierno, Min. Seguridad, Ss Penitenciario e Inspec. General de Seguridad \$460.00

Que en el orden 634 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor interesado a través del sistema COMPR.AR de fecha 03 de junio de 2022, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-7- AM21, para los renglones 1; 2 y 3.

Que, a fin de acreditar la procedencia de su reclamo, el proveedor interesado acompañó:

- Acuerdo salarial 2022 S.O.T.E.LS.Y.M.-C.R.E.LS.Y.M.
- Bonos de sueldo empleados varios abril 2022.
- Facturas de compra de insumos marzo/abril 2022

Que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación referida, en su Art. 13, regla el procedimiento para la determinación del precio durante la vigencia del contrato: *“Artículo 13° - DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO Durante la ejecución del contrato, el precio del servicio será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los rubros que integran la Estructura de Costos prevista en el Anexo VII del presente Pliego, la*

Administración licitante, a pedido de la parte interesada procederá a determinar el nuevo precio del servicio conforme las siguientes pautas y procedimiento:

a) Para el rubro “Recurso Humano”, sólo podrán reconocerse las alteraciones que surjan de los aumentos de remuneraciones acordadas mediante Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad celebrados y debidamente homologados por la autoridad competente con posterioridad a la fecha de apertura electrónica de las ofertas. En este caso la adecuación reflejará el aumento efectivo del costo que experimente el adjudicatario, a cuyo efecto deberá acreditar: I) la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo, II) el impacto de dicho Convenio Colectivo de Trabajo en la masa salarial del recurso humano afectado a la prestación del servicio, a cuyo efecto deberá adjuntar los bonos de haberes correspondiente a la liquidación previa y posterior a la modificación autorizada.

b) Para el rubro “Insumos”, cuatrimestralmente podrán reconocerse las alteraciones de los costos, tomando como base los precios de referencia que elaborará la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes sobre la base de precios mayoristas que operen en el mercado, en los siguientes insumos de primera marca, y conforme precios en : I) lavandina cloro activo al 55%; II) detergente para piso concentración al 30%; III) desodorante para piso, IV) limpiavidrios V) papel higiénico rollo por x 300 metros,

c) En los demás rubros de la Estructura de Costos, sólo procederá el procedimiento de adecuación conforme las pautas dispuestas por el art. 150 del Decreto Reglamentario N° 1.000/2015 y demás normas vigentes aplicables. La determinación del precio se tramitará por ante el Órgano Rector, quien decidirá sobre el mismo”.

Que el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, avocada al estudio del tema, procede a realizar la evaluación del pedido, conforme al mecanismo establecido en el art. 13 del PCP y la documentación acompañada por el proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., elaborando en definitiva el respectivo informe y estudio, obrante en el orden 635, IF-2022-04167301-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que en relación al Rubro “Recurso Humano”, el Pliego de Condiciones Particulares indica que deben considerarse los aumentos de remuneraciones que resulten de los acuerdos paritarios de la actividad, debidamente homologados por la Autoridad competente.

Que el Acuerdo Salarial 2021 S.O.T.E.L.S.Y.M-C.R.E.L.S.Y.M., establece la escala salarial del C.C.T. 144/90 para los trabajadores de las empresas de limpieza, servicios y maestranza de la Provincia de Mendoza, a partir del mes de Abril de 2021 y hasta Febrero de 2022.

Que el Acuerdo Salarial 2022 S.O.T.E.L.S.Y.M-C.R.E.L.S.Y.M., establece la escala salarial del C.C.T. 144/90 para los trabajadores de las empresas de limpieza, servicios y maestranza de la Provincia de Mendoza, a partir del mes de Abril de 2022 y hasta Diciembre de 2022.

Que la firma acompaña bonos de sueldo de los que se puede verificar el impacto del aumento previsto por el Acuerdo salarial en el costo de la mano de obra que el proveedor posee y además correlación con los valores incorporados en el Anexo VII – Estructura de Costos de Servicios – “Subtotal 1 Mano de Obra”. De esta forma se concluye que el porcentaje de variación a considerar es el siguiente:

Concepto	Importe	Importe	% de
	feb-22	abr-22	Variación
JORNALES (Jornada de 8hs.)	\$ 29.211,36	\$ 38.940,00	



Recursos							
Humanos	60%	\$ 271,69	29,00%	\$ 350,48			
Insumos	20%	\$ 90,56	20,00%	\$ 108,68			
Otros	20%	\$ 90,56	0	\$ 90,56			
Total	100%	\$ 452,82		\$ 549,72	548,64	\$ 548,64	21%

**Determinación del Valor Hora para Oficinas Externas a Casa de Gobierno, Ministerio de Seguridad, Servicio Penitenciario e Inspección General de Seguridad**

Rubro	Porcentaje incidencia	Precio Actual	% Aumento	Precio Determinado	Precio solicitado	Precio Renegociación	% Aumento Autorizado
Recursos							
Humanos	60%	\$ 276,00	29,00%	\$ 356,04			
Insumos	20%	\$ 92,00	20,00%	\$ 108,56			
Otros	20%	\$ 92,00	-	\$ 92,00			
Total	100%	\$ 460,00		\$ 556,60	557,34	\$ 556,60	21%

Que en suma, adhiriendo el suscripto a los criterios y exposición de los cálculos realizados en el informe técnico IF-2022-04167301-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, corresponde determinar el nuevo precio de la hora del servicio según el siguiente cuadro:

Código Insumo	Descripción	Precio Renegociación
135000058.36	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA</b>	<b>\$ 548.64</b>
135000058.37	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS A CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA</b>	<b>\$ 556.60</b>
135000058.72	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: X HORA</b>	<b>\$ 556.60</b>

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1º-** Determinar el precio correspondiente a la hora de los Servicios de Limpieza adjudicados por DI-2019-122-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-7-AM21, al proveedor MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L., conforme al siguiente detalle:

	<b>Precio</b>
--	---------------

<b>Código Insumo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Renegociación</b>
135000058.36	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA</b>	<b>\$ 548.64</b>
135000058.37	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS A CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA</b>	<b>\$ 556.60</b>
135000058.72	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: X HORA</b>	<b>\$ 556.60</b>

**Artículo 2º-** Instrúyase al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General para que proceda a habilitar la determinación del precio autorizada en el Sistema COMPRAR (Acuerdo Marco 10606-7-AM21).

**Artículo 3º-** Notifíquese electrónicamente al proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., comuníquese a los organismos contratantes del Sector Público Provincial mediante comunicación oficial (GDE), Publíquese en la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
 DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
 ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
 Date: 2022.06.16 09:41:00 -03'00'

Dr Roberto Reta  
 Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
 Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
 Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
 DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
 ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
 Date: 2022.06.16 09:41:04 -03'00'